



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

CONCURSO PÚBLICO PARA APOYO FAMILIAR INTEGRAL Programa Familias – Seguridades y Oportunidades

La Ilustre Municipalidad de VILLA ALEGRE, llama a concurso público para proveer el cargo de **Apoyo Familiar Integral** a desempeñarse en el programa Familias – Seguridades y Oportunidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	: Apoyo Familiar Integral
Tipo de Contrato	: Prestación de Servicios a Honorarios
Duración	: 02 de marzo al 31 de Diciembre 2026
Jornada	: 01 Jornada Completa (02 dotaciones de media jornada con cargo al Convenio de Transferencia del Programa de Acompañamiento Familiar Integral entre FOSIS Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre).
Remuneración	: \$1.223.200 bruto, considerando que son 02 dotaciones de media jornada correspondiente a honorario Base Comunal, donde la remuneración de cada media jornada es de \$611.600.
Vacante	: 1 vacante jornada completa
Lugar de Desempeño	: Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, Programa Familia
Disponibilidad	: Inmediata

II. PERFIL DE CARGO

Educación: Profesional del área de las ciencias sociales. Titulada(o) en Universidades o de Institutos Profesionales, de la Carrera de Servicio Social o Trabajo Social, **con experiencia de 01 año en el área social.**

Naturaleza del rol en terreno requerido para el cargo: Se trata de una prestación de servicios en terreno y contar con disposición a trabajar en horarios distintos a los de oficina, flexibles según la disponibilidad horaria de las familias fuera de los horarios dedicados a sus actividades habituales (como trabajo y estudios), que permitan la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios del Programa Familias.

Conocimientos

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.



- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos Certificado en enfoque de Género y diversidades.

Competencias

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

III. FUNCIONES

- Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapa de Diagnóstico del Programa Eje, el Acompañamiento Psicosocial y el Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa, y las sesiones grupales o sociocomunitarias que instruya el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas vigentes. En conformidad con lo que indica la Norma Técnica vigente y en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades.
- Además, deberá mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar y seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el acompañamiento psicosocial y sociolaboral de las familias asignadas, usando los instrumentos y metodologías diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Las tareas de acompañamiento psicosocial y sociolaboral deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS como entidad encargada de la Asistencia Técnica del programa.



- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.
- Trabajar con cada familia según las orientaciones metodológicas un diagnóstico, plan de intervención, profundización diagnóstica, planes de desarrollo familiar y laboral, cierre de la intervención.
- Trabajar con la red local y gestionar en conjunto con la familia, activar recursos de la oferta programática que apoyen el bienestar familiar, como también acompañar psicosocialmente al grupo familiar.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO SON

- Currículum vitae actualizado, con detalle de años y meses.
- Fotocopia simple de la cédula Nacional de identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de certificado de título.
- Certificado que acredite haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos, 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo que debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia.
- Experiencia laboral 01 año en el área social
- Certificado de antecedentes
- Certificado de Experiencia Laboral. (con detalle del tiempo ejecutado)
- No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, considerada en la Ley N° 21.418. Lo anterior se acredita con un certificado de inhabilitación para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación.

V. PLAZOS

Los antecedentes deben ser entregados presencial en la Oficina de la OMIL de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, ubicada en calle 12 octubre oficina 410, recinto Espacio Villa Alegre. Desde el viernes 13 al jueves 19 de febrero 2026, de 09:00 a 13:00 horas.

La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado, escrito en su frontis:
Postulación Apoyo Familiar – Programa Familia SSOO.

Nombre Postulante : _____
Fono. : _____
Correo electrónico : _____

DIRIGIDO A:

Encargada Programa Familia SSOO
Sra. Yassna Puentes Vergara



CALENDARIO CONCURSO APOYO FAMILIAR SSOO

Etapa I: Publicación de la convocatoria en Página Web Municipal	viernes 13 al jueves 19 de febrero 2026
Etapa I.I: Recepción de Documentos	Viernes 13 de febrero 2026 al jueves 19 de febrero 2026 09:00 a 13:00 horas.
Etapa II: Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo.	Viernes 20 de febrero 2026
Etapa III: Análisis Curricular.	
Etapa IV: Entrevista: La modalidad de entrevista será de forma presencial e individual, de acuerdo con lo definido por el Municipio y FOSIS.	Lunes 23 y martes 24 de febrero 2026
Etapa V: Proceso de Cierre del Concurso Público.	miércoles 25 de febrero y jueves 26 de febrero 2026
Etapa VI: Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público.	
Etapa VII: Comunicación de resultados	Viernes 27 de febrero 2026
Etapa VIII: Ingreso del prestador a Honorario	Lunes 02 de marzo 2026

VI. PRESELECCIÓN

Se llamará a entrevista, a los puntajes curriculares más altos.

Modalidad de entrevista: será presencial por la Municipalidad, donde se contactará al postulante, al número telefónico que informo al momento de postular, donde se indicará hora y día de su entrevista.

VII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

Filtro Curricular	40%
Entrevistas	60%

VIII. SELECCIÓN

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.



IX. NOMBRAMIENTO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono y correo electrónico.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley.

El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.